

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14219 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Sección I Declaración Concurso n.º 3/2011, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2014 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de la mercantil Comercial Altoaragonesa de Repostería, S.L., con CIF B22158349 y domicilio en Paseo Ramón y Cajal, n.º 28, de Huesca.

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Igualmente se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal, haciendo constar que esto no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los Administradores concursales.

Huesca, 10 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140017900-1